

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

211**MADRID NÚMERO 37****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.599 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Edyta Siekanska, contra la empresa “Sol Grafic Impresión Offset, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 28 de octubre de 2009.

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña Edyta Siekanska contra la empresa “Sol Grafic Impresión Offset, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquella las siguientes cantidades:

Nombre de la trabajadora: Edyta Siekanska.

Indemnización: 4.801,24 euros.

Salarios: 14.403,60 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este auto lo manda y firma su señoría ilustrísima.—El magistrado-juez de lo social.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sol Grafic Impresión Offset, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 15 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.601/10)